



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Cuartel General, 31 de enero del año 2023

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, he dictado la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA N°021-2023

1.- A contar de esta fecha, restrínjase el ingreso a las dependencias de la Central de Alarmas y telecomunicaciones a cualquier Bombero, Oficiales de Compañía y/o comandancia, sin previa autorización del Sr. Comandante, Comandante del Área y/o Capitán de Guardia.


Quedan autorizados a ingresar sin restricción:

- Comandantes.
- Capitán de Guardia
- Oficiales Generales.
- Departamento de Telecomunicaciones
- Departamento de Servicios Internos

2.- Los Bomberos, habilitados como operador de central, solo podrán hacer ingreso a las dependencias, exclusivamente cuando se encuentren en los días y horarios de turno, previa coordinación con el Comandante del área y Departamento de Telecomunicaciones.

3.- Cualquier solicitud de ingreso no descrito en esta orden del día, deberá ser autorizado por el Sr. Comandante o Comandante del área.

Dese cuenta a los oficiales generales, transcríbese a las compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de oficial de guardia de cada compañía y dese cumplimiento


Jadhi J. Henríquez Núñez
Comandante



Distribución:

1. Sres. Consejo de oficiales generales
2. Sres. Capitanes 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ma compañía
3. Secretaria general
4. Central de alarmas y telecomunicaciones
5. Archivo de comandancia